



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTE  
TAY OCHO.

Comisario de Rentas y quentas, con asistencia de D. Juan  
de fernandez Alvarez procurador sindico Gral, y D. Juan  
Vazquez Contador numerario; y Juntas y Reconocidas  
sue Mox. las dhas quentas las aprobaron contra Reseña  
ordinaria, y se crearon se lleuen a deuda esenya quan  
to a lugar de D. no dandolas q. bien fha y asenada  
a causa de no aver en Contratos en ellas de paxo ni  
agravio alguno, y Condenaron a los propios y Rentas  
de dho Contoso a la paga y satisfay. de el Reseña q.  
a favor del maior d.omo a Resutado.

Hubieron noticijs asimismo los memoriales y d. no  
de los señores Comisario y procur. sindico formados por las  
partidas Inicuentas fallidas duplicadas y que d. no de  
los padrones y Repartim. cobrados de d. no de  
dentro millones y seis mil y trescientos y setenta  
y siete años pasados de quarenta y siete años  
cobranza an. de el cargo de su Mox. d. no de  
caldas - y d. no de los memoriales y este d. no  
mientos que no se Reconozca de ellos cosa digna de al  
gun d. no de los d. no de bien fha, y mandaron  
que los Cantidades de sus d. no de se carguen a los  
padrones de este presente año de d. no de m. en la  
forma Regular a q. no fui se comprendan en  
los mandam. q. se despachen con la m. de  
dad para q. los Repartidores y Comisario for

